

Comunicado Nº 14  
28-11-2019

## LA APR Y EL CSIF FIRMAN UN PREACUERDO DEL III CONVENIO

**La patronal y el sindicato mayoritario consolidan la pérdida de la masa salarial del II convenio y acuerdan una ínfima revisión de las bases salariales**

En el día de ayer, 27 de noviembre, se celebró una nueva reunión de la mesa de negociación del III Convenio Colectivo retomando "el debate" del nuevo texto regulador de nuestras condiciones laborales.

En esta ocasión -pese a las aparentes diferencias iniciales- todo estaba predispuesto para la redacción de un preacuerdo que terminara excluyéndonos de la negociación y trasladara el desarrollo del convenio a una pretendida comisión de redacción en la intimidad de la APR y CSIF. **A lo largo del periodo de negociaciones ha quedado patente que el sindicato mayoritario iba a renunciar a las demandas más importantes del colectivo de empleados** (la recuperación de la masa salarial, una revisión y actualización profunda de las bases salariales, una definición racional de los criterios de participación objetiva atendiendo a criterios proporcionales de responsabilidad, experiencia, titulación y formación profesional y una participación efectiva de los sindicatos en los procesos de promoción profesional). Ayer, el sindicato mayoritario y la APR rubricaron la firma de un preacuerdo que elude las reivindicaciones básicas del personal de los registros y consolida la precarización de aquellas oficinas afectadas por periodos regularización y retribuidas habitual u ocasionalmente con salarios mínimos.

El preacuerdo pretende ser un índice enigmático de pactos que omite concesiones y asuntos tan inquietantes como asumir una cuota de autónomo del registrador como gasto de oficina y excluir al personal de servicios (nuevo grupo "0") del cómputo de personal, por lo que un número indeterminado de oficinas pasarán a tener once o menos empleados y perderán el 40% de la masa salarial. El acuerdo también regula un sistema de participación objetiva desproporcionado, fijando puntos por titulación superiores a los reconocidos por responsabilidad; amplía el periodo de regularización para registradores interinos permitiendo recuperar los salarios anticipados hasta tres meses después de su cese; concede la posibilidad de desarrollar una normativa supletoria para dar cobertura a los Registros Mercantiles y de Bienes Muebles pero a elección de los registradores, negando la participación de la representación legal de los trabajadores en esa regulación accesoria. Además, en el preacuerdo se presentan asuntos que no han sido debatidos en profundidad y/o de los que esta representación carece de información suficiente porque durante la negociación fueron pospuestos por aparentes diferencias entre las partes.

Es evidente -al margen de algunas mejoras en cuanto a beneficios sociales que habrá que ver redactadas y que pueden quedar sujetas a la decisión de cada registrador en su oficina- que el preacuerdo es un listado de asuntos que pretenden mostrar un trabajo intenso pero que eluden lo verdaderamente importante y que habrá que esperar al trabajo de una comisión de redacción que se ha apresurado a marginar de la negociación a UGT y CCOO con una finalidad inquietante.

En los próximos días, y aún a la espera de conocer el texto definitivo, UGT iniciará las consultas oportunas sobre la situación del III Convenio Colectivo dentro de su órgano consultivo.

**SEGUIREMOS INFORMANDO**

